

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 411-2008.

Guatemala, 16 de diciembre de 2008.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación presupuestaria que incluye sustitución de fuentes de financiamiento, a favor de la Dirección General de Caminos para la reparación y compra de maquinaria de construcción de las zonas viales, para atender el mantenimiento de la red vial de terracería, y dar cobertura inmediata a las emergencias derivadas de la época lluviosa y desastres naturales;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **1232** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios que se autoriza mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literales b) y c); y el Acuerdo Gubernativo Número 621-2007, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2008, artículo 10;

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
376	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	52	11	<u>10,972,201.00</u>	<u>10,972,201.00</u>

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Fuentes de Financiamiento:

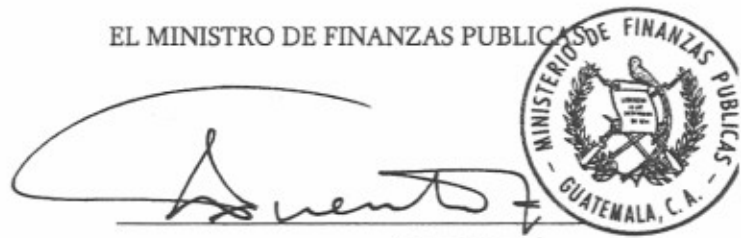
	<u>DEBITO</u>	<u>10,972,201.00</u>
52 Préstamos externos		<u>10,972,201.00</u>
52-0401-0055 Préstamo BCIE 1656 "Proyecto Ampliación, Mejoramiento y Modernización del Equipamiento de las Redes de Observación Sismológica, Meteorológica e Hidrológica para la Prevención de Desastres Naturales"		10,972,201.00
	<u>CREDITO</u>	<u>10,972,201.00</u>
11 Ingresos corrientes		<u>10,972,201.00</u>
11-0000-0000 Sin organismo		10,972,201.00

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>10,972,201.00</u>	<u>10,972,201.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>10,972,201.00</u>	<u>10,972,201.00</u>
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>10,972,201.00</u>	<u>10,972,201.00</u>
"Categoría Programática Proyecto"	10,972,201.00	1,000,000.00
Grupo de Gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"		9,972,201.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria en la cantidad de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS UN QUETZALES EXACTOS (Q. 10,972,201.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Juan Alberto Fuentes R.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Pluvio I. Mejicanos Lozano
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

